

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BECALCO S.A. "en liquidación".

1. ANTECEDENTES.- La compañía BECALCO S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de noviembre de 1990, aprobada mediante Resolución No.98-2-1-1-0003552 del 20 de noviembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 11 de diciembre de 1990.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de la compañía BECALCO S.A. "en liquidación", otorgada el 20 de febrero de 1998 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98-2-2-1-0004218 de 4 SET. 1998

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Lilia Narcisca Neira en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil soltera de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

4. REACTIVACION, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.98-2-2-1-0004218 del 4 SET. 1998, aprobó la reactivación, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía BECALCO S.A. "en liquidación" y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito de la compañía BECALCO S.A. "en liquidación" a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil,

M. Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL

D GEN/JI.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de